PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II - Convenio BID ATN/SF 10751 PR

"Contratación de Especialista en Adquisiciones y Contrataciones para la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Contraloría General de la República"

Modalidad de Contratación: Selección Directa – Continuidad de los trabajos

INFORME DE EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

Los Términos de Referencia señalan que el *"objetivo general de la consultoría es apoyar la coordinación e implementación de procesos y actividades asociadas con la ejecución de proyectos de asistencia técnica a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CGR.."*

La Unidad Ejecutora del Programa para la proposición de contratación del consultor se ciñó al marco de las normativas del BID y de las disposiciones nacionales que rigen en la materia considerando básicamente: **a)** como aporte a la contrapartida local del Programa BID: y **b)** la continuidad de los trabajos realizados por el Consultor, el cual fuera contratado luego de un proceso de selección competitivo en el marco de las Políticas del BID y de Contrataciones Públicas, contrato que feneció el pasado 31/12/2011.

La evaluación de la formación académica y experiencia profesional del consultor fue realizado con base a la *Guía para Evaluación de Currículum Vital*, sobre un total general de 100 puntos, según siguientes criterios:

Formación Académica:

(1) **Título de Grado Universitario:** El/la consultor/a deberá poseer título de grado universitario en las áreas de economía, administración, contabilidad o ciencias afines al objeto de la consultoría (Requisito). En caso de no contar con evidencias de poseer título de grado universitario, no se habilitará para evaluación posterior.

(2) **Estudios de Especialización:** (a) Se otorgará **5 puntos** al que presente una maestría en áreas relacionadas (gestión de proyectos de inversión; no excluyente). (b) Por estudios de especialización en áreas afín a la Consultoría (gestión de proyectos de inversión), se asignarán **5 puntos** por cada curso con carga horaria **≥ a 100 horas**. (c) Los cursos con carga horaria **>a 50 horas** y **<a 100 horas**, serán puntuados de manera proporcional. (d) No se puntuarán cursos **< 50 horas**.

Experiencia Profesional:

(3) **Experiencia General:** El/la consultor/a deberá contar con experiencia profesional mínima comprobable de **10 años**, contabilizado a partir del año de obtención del título de grado universitario, independiente de la descripción en el CV de los trabajos realizados a partir de su obtención. El/la consultor/a con experiencia general menor a 10 años, no calificará. Se asignará **1 punto** por cada año de experiencia general adicional a la mínima solicitada de 10 años, hasta un máximo de **5 puntos**.

(4) **Experiencia Directa o Específica:** El/la consultor/a deberá contar con experiencia específica o directa comprobable en temas relacionados con el objeto del servicio requerido; y se entenderá como tal, aquella experiencia profesional relacionada con trabajos de coordinación o gerenciamiento o supervisión de programas o proyectos en el sector público o privado; así como trabajos de diseño o evaluación de programas o proyectos en el sector público o privado (1 contrato/experiencia = consultoría **≥ 2 meses** o cada **≥ 6 meses** de servicio en relación de dependencia). Se asignarán **10 puntos** por cada experiencia, hasta un máximo de **60 puntos**.

(5) **Experiencia Indirecta:** Se evaluará la experiencia profesional indirecta comprobable, relacionada con trabajos o consultoría en las que realizó asesorías o capacitación y/o transferencia de experiencias y/o conocimientos, similares a las requeridas en la consultoría, tanto para el sector público y/o privado. Puntuarán de la forma siguiente: a) se asignarán **5 puntos** por cada asesoría, sea como consultor o en relación de dependencia. b) Se otorgará **1 punto** por cada experiencia como docente y/o instructor y/o facilitador de temas relacionados con la consultoría. C) En caso de poseer publicaciones a fin a la consultoría, se otorgarán **2,5 puntos** por cada publicación afin a la consultoría. Puntuación total de experiencia indirecta: **25 puntos**.

(6) **Puntaje Total: cien (100) puntos**.

Observaciones:

Puntaje mínimo de calificación: no podrá ser menor de **(70) setenta puntos**.

La evaluación de la formación, experiencia y otros factores, se hará en base a lo informado en el Formato de Presentación de Curriculum Vitae y deberá estar firmado con carácter de Declaración Jurada para ser puntuada.

Los **resultados** de la aplicación de criterios enunciados precedentemente para la evaluación del perfil del **Señor ARMANDO HERMOSILLA MARTÍNEZ** , se resumen a continuación:

1. **Formación Académica**

1.1. **Título de Grado:** Economista, Año 1982. Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

1.2. **Estudios de Especialización:** Informó 16 cursos.

- Fueron evaluados los cursos de: Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión, realizado en el Instituto de Economía de la Universidad Católica de Chile, Ministerio de Planificación de Chile, fue calificado con **5 puntos**.
- El curso de especialización en Planificación Económica y Políticas Públicas realizado en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL) Santiago de Chile, fue calificado con **5 puntos.**
- **Total: 10 puntos.**

2. **Experiencia Profesional:**

2.1. **Experiencias calificadas:**

- Experiencia General: Cuenta con experiencia laboral de 30 años a partir de la obtención del título de grado universitario: 1982; y varios trabajos realizados desde esa fecha. **Puntuación: 5 puntos**.

- Experiencia Directa: Cuenta con experiencias relacionadas en Coordinación de proyectos financiados con organismos internacionales como el BID, y una amplia experiencia en el gerenciamiento de los mismos. Sobre un total de 6 (seis) trabajos expuestos en su CV en el punto de Experiencia Directa todos califican con 10 puntos. **Puntuación: 60 puntos.**

- Experiencia Indirecta: cuenta con experiencia relacionada con trabajos o consultorías en las que realizó asesorías, transferencias de experiencias y/o conocimientos similares a las requeridas en la presente consultoría; de las mencionadas en su CV se evaluaron las siguientes: su actividad de Consultor en Asesoría en Programas y Proyectos de Inversión Pública, 5 puntos; y su cargo de Coordinador en el Proyecto de Fortalecimiento de la STP – PAR 96/026 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 5 puntos. **Puntuación obtenida: 10 puntos.**

3. **Puntaje total obtenido: 85 puntos**. La guía de evaluación de CV indicada precedentemente, señala *"El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 (setenta) puntos sobre una escala de 100 puntos"*.

La evaluación del CV del Consultor fue realizado por el Comité de Evaluación de la Unidad Ejecutora de Proyectos integrado por los siguientes funcionarios de la CGR:

(1) *Lic. Viviana Espínola.*
Responsable del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP.

(2) *Sra. Nora Granada.*
Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP.

El Comité de Evaluación, con base a la puntuación obtenida por el consultor, concluye que el Señor **Armando Hermosilla Martínez** posee la calificación y experiencia requerida para la ejecución de las actividades descritas en los Términos de Referencia.

De esta forma se da por concluido el Informe de Evaluación de antecedentes, a los 18 días del mes mayo de 2012.

En señal de conformidad firman este Informe en dos (2) originales, los integrantes del Comité de Evaluación:

Sra. NORA GRANADA
UEP-CGR

Lic. VIVIANA ESPÍNOLA
UEP-CGR